

gos.

conv

en o s cua s ásis

embra ntohia

e rige el Rio se con-

eneral

9 de

ras en

ón de

nercio

Dan

tar de

tículos

ite de

en se

lia li

ante.

2-1973

de di

a Jun-

gos te

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Viernes, 23 de noviembre de 1973

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 267

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. " Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la canínsula, Islas adyacentes, Canarias y tembrios de Africa sujetos e la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Ciado

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.470

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados esta Magistratura bajo el núm. 5.432 l 1973, instados por la Delegación rovincial de Trabajo, contra "Minguell Construcciones", S. A., sobre crisis de labajo, con fecha 12 de noviembre de 1973 se dictó la sentencia cuyos encadamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Zaragoza a 12 de byjembre de 1973. — El Ilmo. señor Benjamín Blasco Segura, Magistrade la de Trabajo número 2 de Za-802a y su provincia, habiendo vist) presente juicio promovido por resode la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los productores figuran en dicha resolución, re-Presentados por los también afectados Bizarro Lima, Rafael Calavia May Segundo Júdez Morales, como en autos, asistidos del Letrado Angel-María Gutiérrez Rubio, conalgel-Maria Gutterrez Rass, la empresa "Minguell Construcciones", S. A., sobre regulación de empleo; Resultando que con fecha 17 de ocbire de 1973 correspondió en turno de reparto a esta Magistratura oficio de la Delegación Provincial de Trabajo, acompañando resolución de la misma por que se autoriza a la empresa al cese

de sus actividades y extinción de la relación laboral con los productores relacionados, quienes percibirán el seguro de desempleo en la cuantía que por Ley les corresponda, además del complemento del salario de cotización con cargo al Fondo Nacional de Protecciór al Trabajo, en atención a su edad y cargas familiares, sin perjuicio de la indemnización correspondiente y el derecho preferente a reingresar en la empresa si ella o su continuadora reanudase las actividades y precisare personal del grupo o categoría análogos a los implicados en el presente expediente;

Resultando que admitidos dichos escritos y previos los trámites legales fueron las partes convocadas a acto de conciliación o juicio, en su caso, señalado para el día 8 de noviembre dei corriente, no habiendo comparecido la empresa demandada no obstante estar citada en forma legal, acordándose la continuación del juicio en el que la representación de los actores se manifiesta que reproducen la certificación en todos sus extremos y solicita una sentencia reconociéndoles la máxima indemnización posible;

Resultando que recibido el juicio a prueba se propone que, si Su Señoría lo estima oportuno, para mejor proveer se interese testimonio de la declaración de quiebra y del informe del arbitrio de la misma que se tramita en el Juzgado de instrucción número 1; respecto a esta prueba propuesta, en su momento oportuno se acordará;

Resultando que en conclusiones por la parte compareciente se insistió en sus manifestaciones;

Resultando probado y así se declara que por resolución de 28 de noviembre de 1972 de la Delegación Provincial de Trabajo se autorizó a la empresa "Minguell Construcciones", S. A., a rescindir definitivamente la relación laboral con sus trabajadores, cuyas circunstancias personales familiares, profesionales y antigüedad son las que figuran en tal resolución;

Resultando que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales;

Considerando que limitándose la competencia de la jurisdicción laboral a tijar las indemnizaciones a los productores afectados por la crisis de la empresa y siendo ésta producida, según consta en la resolución, por deficiente situación económica, procede fijar las indemnizaciones en las cantidades recogidas en la parte dispositiva, teniendo en cuenta, además, para su determinación, la edad, familiares de cada productor, su antigüedad y salario, así como sus posibilidades de colocación, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Decreto de 21 de enero de 1944, Orden ministerial de 5 de abril de 1944 y 14 de noviembre de 1961 y lo regulado en los artículos 114 y 115 de Procedimiento Laboral;

Vistos los artículos citados y demas de concordante aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo a virtud del expediente de regulación de empleo 68-72, debo condenar y condeno a la empresa "Minguell Constructores", S. A., a que en concepto de indemnización por la res-

cisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los actores las siguientes cantidades:

A Fernando Pastor Botija, 27.000 pe-

A Amado Ariño Calvo, 10.000 pe-

A Marcelino Alonso Ovejero, pesetas 16.000.

A Lorenzo Artiaga Beguería, peseas 36.000.

A Félix Anastasio Luis, 29.000 pesetas.

A Marcelo Alonso Beltrán, 88.000 pesetas.

A Adolfo Arrizcuren Miñana, pesetas 46.000.

A Antonio Alonso Ortiz, 37.000 pe-

A Arsenio Ariño Valero, 27.000 pesetas.

A Antonio Andrés Bas, 35.000 ptas. A Pablo Andrés Bas, 35.000 pesetas.

A Millán Aguado Otero, 23.000 pe-

A Félix Azagra Arellano, 38.000 pe-

A Miguel Acín Navarro, 18.000 pesetas.

A Manuel Vespín Taroc, 24.000 posetas.

A José Blasco Lázaro, 25.000 ptas.

A José Bizarro Lino, 62.000 pesetas.

A Félix Bruñén Olague, 62.000 pe-

A Mariano Vernués Alfaro, pesetas 64.000.

A Aurelio Berator Francés, pesetas 185.000.

A Faustino Bosque Villanueva, pese-

A Rafael Calavia Madrona, pesetas-186,000.

A Carlos Claver Fonx, 27.000 pe-

A Manuel Ciércoles Trullén, pesetas 110.000

A Faustino Catalán Rosas, pesetas 59.000.

A Enrique Calco Laguardia, pesetas 53.000.

A José Canales Cabrera, 89.000 pe-

A Félix Carrillo Blasco, 62.000 pg.

A José Cortés Sarralanga, 45.000 pesetas.

A Manuel Caudepvila Sarralanga, 95.000 pesetas.

A Julián Hernández Rubio, pesetas

A Pascual Crespo Brosed, 62.000 pe-

A Eduardo Cardona Junza, pesetas 31.000.

A Jesús Cantín Gómez, 62.000 ptas.

A Francisco Cabreras Pozuelo, pesetas 22.000.

A Bernardino Castillo del Antón, pesetas 36.000.

A Gregorio Doñate Domínguez, pesetas 24.000.

A Elías Dionisis Barberán, pesetas 36.000.

A Aniano Díaz Serrano, 36.000 pesetas.

A Remigio Domingo Vela, pesetas 34.000.

A Faustino Dolch García, 45.000 pe-

A Conrado Díez Lasheras, 36.000 pe-

A Julián Ezquerro García, 54.000 pesetas.

A Isidoro Escalona Miranda, pesetas 28.000.

A Serafín Fernández, 95.000 pesetas.

A Pablo Fernández Barriero, pesetas 47.000.

A Demetrio Fraile Mariscal, pesetas 60.000.

A Vicente Falcón Falcón, pesetas 110 000

A Pedro Frago Esteblen, 36.000 pesetas.

A Gonzalo Fuertes Mallén, pesetas 42.000.

A Pedro Fuertes Gargallo, pesetas

A Luis Gracia Sánchez, 60.000 pe.

A Bernardino Gracia Gordo, pesetas 35.000.

A José Gancho Muñoz, 90.000 pe-

A Pascual Gresa Martín, 59.000 pe-

A Isaac Gil Lasheras, 155.000 pe-

A Tomás García Rodríguez, pesetas 20.000.

A Félix Giménez Toquero, pesetas 36.000.

A Raimundo García Ribate, pesetas 66,000.

A Tomás Gil Zamora, 18.000 ptas A Manuel Gómez Gómez, 38.000 pe-

A Manuel García Salanova, pesetes 42.000.

A Carmelo Guerrero Rivella, pesc-

A José Antonio García Benito, pesetas 18.000.

A Jesús Gracia Benito, 17.000 pe-

A Estanislao Honra Almendro, pese-

A Aurelio Heras Nistao, 30.000 pe-

A Francisco Izquierdo Aína, pesetas 37.000.

A Luis Jaque Baquedano, 60.000

A Segundo Júdez Morales, 45.000 setas.

A Elías Navarro Durán, 75.000 setas.

A José Negra Burillo, 12.000 pt Mariano Oto Pozo, 95.000 pt

A Pascual Lobero Langarita, per tas 17.000.

A Victoria Larrosa Olmos, 54.000 setas.

A Julio Lafuente Sanz. 19.000 p setas.

A Segundo Lafuente Pablo, pesti 55.000

A Antonio Lafuente Pallarés. per tas 36.000.

A Francisco Lasheras Lamata, per tas 65.000.

A Joaquín López Pardos, 54.000 p

setas. A Rufino Laborda Lamata, pesel

A Inocencio Larraya Gimeno, per tas 18,000.

A Ceferino López Muñoz, 30.000 *

A Santos López Muñoz, 29.000 F setas.

A Anastasio Monzón Hernández. setas 36.000.

A Manuel Medrano García, peseta 113.000. A Ramón Ortega de Latorre, pe

tas 65.000. A Francisco Oñate Pérez, 36.000 p

A Santiago Plaza Corres, 18.000 p setas.

A Estanislao Plana Martínez, pes tas 180.000.

A Manuel Pinilla Tobajas, Pese 24.000. A Justo Palacios Bosque, 39.000

A Juan Pizarro Urbina, 50.000 P

setas. A Urbano Pérez Ibáñez, 23.000 P setas.

A Pedro Perales Vicente, 42.000 P setas

A Julián Pelegrín Guillén, 42.000 setas. A José Párdez Navarro, 36.000 f

A José Palacios Giménez, 36.000 f

setas. A Aurelio Palacín Blasco, 54.000 P

A Julián Redondo Pastor, 90.000 P

A Celestino Royo Lázaro, 15.000 p setas.

A Vicente Miguel Andrés, 24.000 pc setas.

A M A Fr

A Ma

tas 42.0 A Jo A Be setas. A Jos

A Vi A Sa setas.

AF tas 18.0 A Jo AV

A Te

A Jo setas. AF us 12. A M setas.

AA

letas.

AM setas setas. AM setas AA

letas.

AI

AJ

AN

14.000

AP

setas.

20.000

A

30.000

as 19

A

110.00

A

setas.

setas.

AT

setas.

letas.

A Máximo Montañés Garde, pesétas 43,000.

A Miguel Martín Guillén, pesetas 140.000.

A Francisco Morales Alvarez, pesetas 42.000.

A José Morata Marín, 21.000 ptas. A Benjamín Marco Marco, 18.000 pestas.

000 pts

000 pta

ta, per

4.000 pe

.000 ps

ta, per

1.000 p

0.000

dez. [*

000 p

.000

peses

000

000 P

000 P

000 F

000 P

000 #

000 P

000 1

000 PC

000 P

000 Pc

A José Martínez Sánchez, 23.000 pe-

A Vicente Moreno Cardo, 36.000 pe-

A Salvador Marco Marco, 15.000 pe-

A José Martín Martín, 27.000 ptas. A Francisco Navarro Collado, pesela 18.000.

A José Navarro Baranda, 36.000 pe-

A Valero Saló Ramón, 24.000 ptas. A Teodoro Senao Génova, 53.000 pe-

A José Salguero Castillo, 22.000 pe-

A Francisco Sánchez Galván, pese-4s 12.000.

A Manuel Serón Ayuda, 48.000 pe-

A Angel Sánchez Olmet, 36.000 pe-

A Manuel Terrén Sancho, 42.000 pe-

A Agustín Tornos Bueno, 42.000 pe-

A Miguel Torres Platero, 54.000 pe-

A Antonio Tamayo Gil, 23.000 pe-

A José Villa Borroya, 35.000 pesetas A Jerónimo Pardo Martín, 19.000 pe-

A Manuel Sardaña Blasco, pesetas

A Pascual Lobero Velilla, 28.000 pe-

A Jesús Miñana Zarralaga, pesetas

A Alberto Marqued Muñío, pesetas

A Gregorio Portela Hernández, pese-

A Antonio Navascués Núñez, pesetas 110.000.

A Vidal Ramón Teres, 36.000 pe-

A Juan José Salas Gracia, 48.000 pe

A Jesús Sánchez Bordillo, 36.000 pesetas.

A Alberto Sanz Flor, 35.000 pesetas.
A Salomé Sierra Sáez, 44.000 ptas.
Notifiquese a las partes, enterándoque contra la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el Decrede 21 de abril de 1966, sobre Proce-

dimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Minguell Construcciones", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1973. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.592

ALAGON

Aprobada por el Pleno municipal la redacción verificada de la Ordenanza municipal sobre recogida de basuras a domicilio, modificando la actualmente vigente, queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren oportunas.

Alagón, 19 de noviembre de 1973. El Alcalde, (ilegible).

> Núm. 7.531 B I E L

En cumplimiento, y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión del 2 de noviembre de 1973, la imposición de contribucio-

nes especiales por aumento de valor, a consecuencia de las obras de estación transformadora, red de distribución y nuevo alumbrado público, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Biel a 10 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.577

BORJA

Aprobadas por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno las modificaciones introducidas al pliego de condiciones económico - administrativas que sirvió de base para el concurso de contratación del servicio de limpieza de las vías públicas y recogida de basuras de las mismas y de los edificios particulares y públicos del casco urbano de esta ciudad, habiendo quedado desierto el concurso anunciado, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones para optar a este concurso, con arreglo al pliego aludido, modificado sustancialmente, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, siguientes al en que finalice el plazo de admisión de las proposiciones, a las doce horas, previo anuncio que será fijado en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Borja, 16 de noviembre de 1973. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

> Núm. 7.573 BULBUENTE

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1973, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo por 150.000 pesetas, de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, a devolver en cinco anualidades, con destino a redes secundarias de desagüe.

El expediente, con sus antecedentes, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, a los efectos del artículo 780.3 de la Ley de Régimen Local.

Bulbuente a 15 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.598 CALATORAO

El día 16 de diciembre, a las diez horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arriendo, para 1974, de los arbitrios del peso público y puestos en la vía pública, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo en alza de 37.600 pesetas y de acuerdo con el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta tendrá lugar la segunda subasta, en el mismo lugar, tipo y condiciones, el domingo si-

guiente.

Calatorao, 16 de noviembre de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.599 CALATORAO

Se anuncia la subasta para el arriendo de los pastos de la "Dehesa del Ro meral", correspondiente al año 1974, el día 16 de diciembre, a las diez treinta de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo en alza de pesetas 93.100 y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, por el sistema de pujas a la llana.

Si quedara desierta se celebrará sogunda subasta, a la misma hora y Jugar, el domingo siguiente, bajo las mis-

mas condiciones.

Calatorao, 16 de noviembre de 1973. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.600 CALATORAO

El día 16 de diciembre, a las once horas y en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana, en idénticas condiciones que en años anteriores, tendrá lugar la subasta del arriendo de los pastos del monte "Blanco", para el año 1974, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, bajo el tipo en alza siguiente:

Cuarto número 1, 27.100 pesetas.

Idem 2, 59.100.

Idem 3, 62.000.

Idem 4, 56.400.

Idem 5, 74.300.

Idem 6, 52.000.

Idem 7, 55.200.

Idem 8, 59.700.

Idem 9, 86.300.

Caso de quedar desierto alguno de los cuartos o lotes se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar, tipo y condiciones, el domingo siguiente, día 23 de diciembre, y bajo los mismos tipos y condiciones.

Calatorao, 16 de noviembre de 1973. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.528

CETINA

A los efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Rodolfo Alvarez Ormad ha sido solicitada licencia para la instalación para el consumo de gas licuado de petróleo a granel para usos industriales y producción de agua caliente en kilómetro 202, hectómetro 2, de la carretera nacional II de Madrid a Francia.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra dicha solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cetina, 12 de noviembre de 1973.-El Alcalde, V. Hernando.

Núm. 7 529

ILLUECA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1973, con el "quórum" establecido por el artículo 103 de la Ley de Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, a concertar con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, por un importe de pesetas 1.000.000, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés, con destino a las obras de pavimentación de calles en este municipio (tercera fase, final).

Se expone al público, junto con el expediente documentado, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Lev de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Illueca, 15 de noviembre de 1974.— El Alcalde, Jaime Bartolomé.

Núm. 7.579

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Habiendo solicitado don Antonio Barcelona Sancho licencia municipal para la instalación de un taller de anodizado de aluminio en el paraje denominado "Royales Altos", de esta localidad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Bo-letín Oficial" de esta provincia, puedan reclamar quienes se consideren per judicados por la pretendida instalación

La Puebla de Alfindén a 15 de m viembre de 1973. — El Alcalde,

Núm. 7.533

LUMPIAQUE

El Avuntamiento Pleno, en sesión es lebrada el día 9 del corriente me aprobó el pliego de condiciones econo mico-administrativas que ha de mo pública, de la construcción de una nan industrial, según proyecto redactado por los Arquitectos Alonso Sola y I rado Sebastián.

Este documento permanecera puesto al público en la Secretaria este Ayuntamiento por el plazo de od días, según dispone el artículo 24 de Reglamento de Contratación, para # examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lumpiaque a 16 de noviembre de 1973. — El Alcalde, Teodoro Ariza

Núm. 7.566 PANIZA

Por los plazos y a efectos reglamento tarios se halla de manifiesto en la So cretaría de este Ayuntamiento el s guiente documento, pudiendo presella tar contra el mismo las reclamacione que se estimen convenientes: Ordenan za contribuciones especiales pavimente

Paniza a 16 de noviembre de 1973 El Alcalde, Pedro Cebrián.

Núm. 7.576 SIGÜES

Habiendo quedado desiertas la principalita de la principalita della principalita de la principalita della pr ra y segunda subastas de los aprovecha mientos de pastos del monte consorcio do denominado "Plana Mayor de Esco y terrenos de libre disposición del Ayul tamiento, sitos en Escó, que tuviero lugar los días 11 y 18 de septiembre respectivamente, según anuncio publica do en el "Boletín Oficial" de la 1¹ vincia número 191, correspondiente día 24 de agosto de 1973, el día del actual mes de noviembre, a las dotte horas, tendrá lugar la tercera subaste en la Casa Consistorial de Sigüés, de los referidos montes, en las mismas con diciones que las dos primeras. Si que dase desierta la tercera subasta, el 5 de diciembre se celebrará la cualta a la misma hora e idénticas condiciones

M ca de perfi tas 4 Te Avun v 2

época

setas Lo conoc Sig El A

actua lifica visia guar to, c el "] merc 1973

en s

Pr Barb nien V

repr don pres de A Tau S ñez

dele para la L

Monte "Plana Mayor de Escó": Epoca de disfrute, desde 1.º de octubre de 1973 a 30 de septiembre de 1974; superficie, 374 hectáreas; tasación, pesetas 40.000.

de, (ile

sión &

e mes

econo

e rega subasta

na nave

dactadi

rá 🕾 aría de

le och

24 de

ara ধ

acione

bre de

riza.

lamen-la Se

el si

presell

aciona

denan-

menta-

1973

prime

vecha

sorcia

Esco

Ayun

viero

mbre

iblica.

pro

nte d

lia 30

doce

bastu. és, de

s con

que el di

uarta

iones

Terrenos de libre disposición del Ayuntamiento, sitos en los polígonos 1 y 2 de Escó; superfície, 223 hectáreas; época de disfrute, anual; tasación, pesetas 22.386.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sigüés a 17 de noviembre de 1973. El Alcalde, Olegario Cabodevilla.

Núm. 7.601 TARAZONA

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 del mes actual, acordó designar el Tribunal calificador de la oposición libre para provisión en propiedad de dos plazas de guardas de montes, de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 73, de fecha 30 de marzo de 1973, y que estará constituido:

Presidente: Don J. Tomás Zueco Barba, y como suplente, don José-Luis Moreno Lapeña, Alcalde y segundo Temente de Alcalde, respectivamente.

Vocales: Don Pedro Benito Sáinz, en lepresentación del Profesorado Oficial; don José-María Gascón Burillo, en re-Presentación de la Dirección General de Administración Local, y don V. Luis Taus Matute, Perito agrícola municipal. Secretario: Don Miguel-Angel Núfiez Ruiz, Secretario de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días Para recusaciones, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 19 de noviembre de 1973. El Alcalde, Tomás Zueco Barba.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 7.527

ORTEGA LEON (Antonio), de 47 años de edad, hijo de Rafael y Dolores, pintor, natural de Madrid y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (Hospital de Enfermedades del Tórax), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Cádiz (cuesta de las Calesas, palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en las diligencias preparatorias que se le siguen por estafa con el número 44 de 1973.

Núm. 7.559

ALVAREZ RESANO (Eusebio), de 53 años de edad, de estado soltero, ambulante, natural de Tarazona (Zaragoza), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Calatayud a hacer efectivas las responsabilidades que le afectan o, en su caso, para proceder a su arresto de dos días que le quedan por la multa sustitutoria, impuesta en el juicio verbal de faltas número 59 del año 1973, por escándalo público.

Núm. 7.590

ORDONEZ GIMENEZ (María - Engracia), soltera, de 17 años de edad, hija de Manuel y de Feliciana, profesión sirvienta, con último domicilio en Zaragoza (calle Bartolomé Llorente, número 5, parcela), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 29 de 1973, por el delito de hurto.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.543 JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 393 de 1973, a instancia de "Arpiqsa" ("Financiera Regional Aragonesa", S. A.), representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don Juan Bort Solé, cuyo paradero se ignora, ha acordado se cite de remate a dicho demandado para que en término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado personándose en forma y pueda oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber haberse practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. - El Juez, (ilegible). - El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.557

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caba. lleros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número 94 de 1973, se tramita prevención "ab intesa instancia de "Suministros Fecar", de Ejea; "Industrias Fica", S. L.; "Usón", S. A., y "Muelles y Ballestas Iruña", S. A., representados por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, por fallecimiento de don Santos Martínez Campos, y en providencia de esta fecha he acordado hacer saber a los restantes acreedores del expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 114 de 1972, a instancia de don Santos Martínez Campos, la incoación de dicha prevención a los fines procedentes.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a catorce de noviembre de mi novecientos setenta y tres. - El Juez, César Dorel. - El Secretario, (ilegi-

Juzgados Municipales

Núm. 7.586 JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.183 de 1973 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1973. - El señor den Fermín González García, Juez del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Francisco Bastida Picó, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Bastida Picó, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas causadas en el presente juicio. Absolviendo libremente a Joaquín Alcázar del Cerro y declarando de oficio la mitad restante de las costas expresadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín Gónzález García." (Rubricado.)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco Díaz.

Núm. 7.587 JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 408 de 1973, instado por "Almacenes Barluenga", S. A. (Procurador señor Malfey), contra Faustino Herrero (Sancho Arroyo, núm. 5), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los sigiuentes:

Una balanza "Dina", colgante; en 9.000 pesetas.

Una balanza "Berkel"; en pesetas 5.000.

El derecho de traspaso de un local sito en la calle Sancho Arroyo, núm. 5; en 50.000 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las docehoras; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del señor Herrero, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.551 JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición indimero 112 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix Martínez Vázquez, representado por el Procurador señor Sancho, contra don Manuel Plaza Ortea, vecino de Cádiz, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca "Renault", matricula CA-86.051; valorado en pesetas 55.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de diciembre proximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la su basta deberán los licitadores exhibir decumento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Cádiz (calle Amadeo Rodríguez, número 2, segun-

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.588

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 653 de 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Enrique Bialcanet Latorre, representado por el Procurador Sr. Rey, contra doña María-Antonia Madorrán, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y se-

gunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 6.716, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 239, de fecha 20 de octubre de 1973.

cha

tifi

vir

Za

mi

cio

blo

ño

tor

su

sin

lla

la

de

ne

Cu

vie

tre

Se

D

tai

m

CU

de

pr

ga Va

le

23

00

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores enhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado de 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.553 JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Jugado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 153 de 1973, sobre lesiones por agresión, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto la presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Bonifacio Zaragoza Berné, como denunciante, y Antonio Bodega Salvador, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Bodega Salvador, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y costas de juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronulcio, mando y firmo. — Ricardo Soto (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado (Rubricado).

ienes

716, de

echa

ten-

n la

, he

revi-

parte

s ex-

acre-

o el

que

ibra.

del

asta

a y

Julio

cen-

de

altas

nú-

por

uyas

5 de

don

del

las

] de

a il

de

ago.

onio

uns.

re-

0011-

lega de

1, a

del

ull-

to

ada

ño.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Gobernador civil y sirva de notificación al denunciado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 7.554 JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de jui cio verbal civil 342 de 1973, tramitados a instancia de don Angel Pocino Sarrablo, representado por el Procurador se nor Sancho Castellano, contra don Antonio Marín Vela, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 235, de fecha 16 de octubre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 12 ae diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El

Secretario, (ilegible).

Núm. 7.555

JUZGADO NUM. 4

Don' Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 246 de 1970, tramitados a instancia de "Alfonso Soláns Via" monte", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Francisco Giménez Peláez, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 235, de fecha 16 de octubre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 12 de diciembre, a las diez horas:

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 7.556

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio 571 de 1972, tramitados a instancia de "Alierta e Izuel", sociedad limitada, representada por el Procurador señor Escudero Molíns, contra don Tomás García Esteruelas, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 45, de fecha 24 de febrero pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 12 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.589

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.188 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco López Moreno, en calidad de perjudicado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 27 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, al objeto de comparecet a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 7.520

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio seguido en este Juzgado bajo el número 166 de 1973, sobre lesiones por imprudencia, contra D'Yzara de Freissinet de Valady Olivier, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro del procedimiento (D. C. 11.ª), 20 pesetas.

Tasa judicial juicio y diligencias previas (artículo 28-1.º), 230 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Citaciones (D. C. 14.ª), 80 pesetas Médico forense (art. 10, tarifa 5.ª), 175 pesetas.

Multa, 3.000 pesetas.

Indemnización a Francisco Oliván Batalla, 5.000 pesetas.

Idem a Residencia Seguro de Enfermedad (asistencias), 7.578 pesetas.

Reintegros (Ley Timbre D. C. 17), 106 pesetas.

Mutualidades (D. C. 21), 135 ptas.

Testimonio Juzgado instrucción (artículo 32-1."), 25 pesetas.

Desglose poder y nota (art. 33-1.ª), 20 pesetas.

Tasación costas (art. 10-1.ª), 150 pesetas.

Total. 16.549 pesetas.

Asciende la presente tasación las figuradas 16.549 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación y vista al penado D'Yzarn de Fressinet de Valady Olivier, cuyo paradero en España se ignora, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva dicha tasación, presentar permiso de conducir para su retención por tiempo de un mes, recibir reprensión privada y cumplir, en su caso, arresto sustitutorio de doce días, expido la presente en Calatayud a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.521 CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 132 de 1973, sobre daños por imprudencia, contra la súbdita francesa Nicole Dubosc, se ha practicado la tasación de costas que ofrece el siguiente resultado:

Registro procedimiento (D. C. 11.*), 20 pesetas.

Tasa judicial (art. 28, tarifa 1.4), pesetas 230.

Exhortos (artículos 31, tarifa 1.ª), pesetas 250.

Ejecución sentencia (artículo 29-1.º) 30 pesetas.

Citaciones (D. C. 14.a), 70 pesetas.

Multa, 1.000 pesetas.

Peritos, según minuta, 350 pesetas.

Indemnización a Gregorio Peregrina Peregrina, 3.639 pesetas.

Reintegros L. Timbre y Reglamento (D. C. 17.a), 60 pesetas.

Mutualidades, juicio, ejecución y cinco exhortos (D. C. 21.4), 280 ptas.

Locomociones Agentes Juzgados 4 y 10 Barcelona y gastos envío, 160 pese-

Tasación costas (art. 10-1.ª), 150 pe-

Total, 6.239 pesetas.

Asciende la presente tasación a las figuradas 6.239 pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo su pago a la penada Nicole Dubosc.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a la penada Nicole Bubosc, cuyo paradero en España se ignora, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco día, comparezca ante este Juzgado a hacei efectivo su importe o cumplir el arresto sustitutorio por la multa, en su case, expido la presente en Calatayud a trcce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. - El Secretario, (ileg.:

Núm. 7.560

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 79 de 1973, sobre daños por imprudencia, contra Annie Marguerite Jeanne, se ha practicado la siguiente tasación de

Registro del procedimiento, disposición común 11.ª, 20 pesetas.

Juicio de faltas, artículo 28, tarifa 1.º, 230 pesetas.

Exhortos, artículo 31-1.ª, 450 ptas. Ejecución, artículo 29, tarifa 1.ª, pe-

Citaciones, disposición común 14.ª, 150 pesetas.

Multa, 500 pesetas.

Peritos, según minuta, 800 pesetas.

Indemnización a Antonio Vega Carreras, 2.803 pesetas.

Idem a Alejandro García Martínez, pesetas 2.100.

Pólizas Mutualidad Judicial, disposición común 21.ª, 440 pesetas.

Reintegro, Ley Timbre, Reglamento y disposición común 17.ª, 108 pesetas.

Dietas Agentes Juzgados núms. 24 28 y 32 Madrid y 1 de Burgos y gastos envío, 320 pesetas.

Tasación costas, artículo 10, tarita primera, 150 pesetas.

Total, 8.101 pesetas.

Asciende la presente tasación a las figuradas 8.101 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de vista por término de tres días a la penada Annie Marguerite Jeanne, cuyo domicilio en España se ignora, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo dicho importe o cumplir el arresto sustitutorio de dos días por la multa, expido la presente en Calatayud a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. - El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.591

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 131 de 1973, en el que se ha dictado la seutencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 19 de noviembre de 1973. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de la misma; habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas número 131 de 1973, seguido entre partes: de la una por el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Antonio Pérez Lanas, de 18 años de edad, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Antonio y Carmen, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio Pérez Lanas a la pena de treinta días de arresto menor val pago de las costas de este procedimiento

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jorge Madurga." (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el seño Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en su Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. - Emilio (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notilcación al denunciado José-Antonio Pe rez Lanas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenti y tres. — El Juez, Jorge Madurga. -El Secretario, (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 7.558

TERCIO "GRAN CAPITAN", 1.º DE LA LEGION

SEC

Pre

a sesi

no dia

Lo

oficial

Zara

mbre

SE (

De

Y C

Par

trado

de 10 Direc taria, aplica

ción

bana

extien los co minos

Liesto

Don Teodoro Camino Caturla, Capitan de Infantería con destino en el Tercio "Gran Capitán", 1.º de la L gión, Juez instructor del mismo y de la causa número 534 de 1973, in truida por delito de deserción;

Hace saber: Que quedan sin efecto las requisitorias dictadas por este Jul gado y procedimiento arriba indicado referentes a Antonio Moreno Cortes que fueron publicadas con el número 2.170 en el "Boletín Oficial del Esta do", correspondiente al día 18 de sep tiembre de 1973, y "Boletín Oficial" la provincia de Zaragoza número 208. correspondiente al día 13 de septient bre de 1973.

Melilla, quince de noviembre de mi novecientos setenta y tres. — El Cap tan Juez instructor, Teodoro Camin Caturla.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones